## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CALIDAD DE ARRENDADOR, BODEGAS AR, PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TARO1231231, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE ARRENDATARIO, IRIS BURGOIN, CON DOMICILIO EN: Salvatierra, TELÉFONO: 612 15648798.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento al arrendatario la bodega denominada Bodegas C1.

SEGUNDA.- El presente contrato tiene una duración del 2025-05-12 al 2025-05-15.

TERCERA.- El arrendatario se obliga a no subarrendar, ceder o traspasar la bodega sin el consentimiento escrito del arrendador.

CUARTA.- Ambas partes se someten a la jurisdiccion etc

FIRMAN AMBAS PARTES CONFORME.	•
ARRENDADOR (BODEGAS AR)	ARRENDATARIO (IRIS BURGOIN)